https://doi.org/10.56085/isss.559

Estructura organizacional de la Coordinación Regional No. 1 Red de Donación y Trasplantes de Bogotá, D. C.

Organizational structure of the Regional Coordination No. 1 Donation and transplants Bogotá, D.C.

Estrutura organizacional da coordenação Regional No. 1 Red de doação e transplantes Bogotá, D.C.

Alexandra Betancourt Mateus [1]

Resumen

Objetivo: La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. (SDS), atendiendo a la normativa de la organización y la estructura de la Coordinación Regional No. 1 Red de Donación y Trasplantes, creada para satisfacer las necesidades de una larga lista de pacientes de este ámbito, conformó equipos de trabajo con funciones asignadas favoreciendo la honestidad y la transparencia de los procedimientos del trasplante. **Fechas y lugares de ejecución de la experiencia:** Se inicia en 2007, a partir de la expedición del Decreto 2493 de 2004 del Ministerio de Salud. Es así como, en coordinación con este, el Instituto Nacional de Salud (INS) y las entidades territoriales de salud, crearon las coordinaciones para facilitar el trabajo en red de la donación. **Método:** Acorde con las condiciones geográficas y tecnológicas manifiestas en la normatividad, la red se estructura en dos grandes niveles de coordinación: el nacional y el regional; el primero, a cargo del INS, y el segundo, en cabeza de la SDS y las direcciones departamentales de salud de Antioquia, Valle, Santander, Atlántico y Huila (Resolución No. 3272 de 2011), ubicadas estratégicamente de acuerdo con la infraestructura existente, para así facilitar la actividad trasplantadora y la cobertura, y cuyas sedes están en Bogotá, D.C., Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Neiva. Resultados: Se logró la articulación intra, interinstitucional e intersectorial que organizó, estructuró y fortaleció la Coordinación Regional No.1, lo cual, a su vez, permitió: 1) construir e impulsar acuerdos ante el Concejo relacionados con el tema; 2) diseñar, implementar y desarrollar la estructura organizacional de la Coordinación Regional No. 1 tomando en cuenta procedimientos, lineamientos y la inclusión de profesionales de planta, y así garantizar su fortalecimiento y su continuidad, y 3) avanzar significativamente en el Programa de Garantía de Calidad y Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante Hospital Generador de Vida, para ayudar en la transformación cultural del proceso. **Conclusiones:** Se fortalecieron en la ciudad los programas existentes de donación y trasplante avanzando en una política pública nacional al respecto que permita la implementación y el desarrollo de las Coordinaciones Operativas de la Donación en el ámbito hospitalario, así como el seguimiento de los trasplantes a través de procedimientos de auditoría.

Palabras clave (DeCS):
Organización y administración, relación estructura-actividad, política pública, auditoría médica.

[1] Médica y cirujana. Gerente hospitalaria. Máster en Coordinación de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células. Coordinadora Regional No.1, Red de Donación y Trasplantes, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Abstract

Objective: The District Health Secretariat of Bogotá, D. C., following the regulations of the organization and structure of the Regional Coordination No. 1 Donation and Transplant Network; Created to meet the needs of the long list of patients, it formed work teams with assigned functions, favoring the honesty and transparency of the transplant procedures. Dates and places of execution of the experience: It begins in 2007, from the issuance of Decree 2493 of 2004 of the Ministry of Health, this is how, in coordination with it, the National Institute of Health and territorial health entities; Coordinations were créate to facilitate donation networking. **Method:** According to the geographical and technological conditions manifested in the regulations, this network is structured in two great levels of coordination: the National and the Regional; the first by the National Institute of Health and the second at the head of the District Health Secretariat of Bogotá, D. C. and the Departmental Health Directorates of Antioquia, Valle, Santander, Atlántico and Huila, (Resolution No. 3272 of 2011), strategically located in accordance with the existing infrastructure facilitating the transplanting activity and coverage; being its headquarters Bogotá, D. C., Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla and Neiva. **Results:** The intra, inter-institutional and intersectoral articulation that organized, structured and strengthened Regional Coordination No.1 was achieved, allowing: 1. Build and promote Agreements before the Council, related to the subject. 2. Design, implement and develop the organizational structure of Regional Coordination No. 1, taking into account procedures, guidelines and the inclusion of plant professionals guaranteeing their strengthening and continuity. 3. Advance significantly in the Quality Assurance Program and Organ and Tissue Donation for the purpose of "Life Generating Hospital" Transplant, helping in the cultural transformation of the process. **Conclusions:** Existing donation and transplant programs were strengthened in the city, advancing in a National Public Policy allowing the implementation and development of the Operational Donation Coordinations at the hospital level and the follow-up of transplants through audit procedures.

Keywords (DeCS):
Organization and Administration, Structure-Activity Relationship, Public Policy, Medical audit.

Resumo

Objetivo: A Secretaria Distrital de Saúde de Bogotá, D. C., seguindo os regulamentos da organização e estrutura da Rede de Doação e Transplante de Coordenação Regional Nº 1; Criado para atender às necessidades da longa lista de pacientes, formou equipes de trabalho com funções atribuídas, favorecendo a honestidade e a transparência dos procedimentos de transplante. Datas e locais de execução da experiência: Iniciada em 2007, a partir da emissão do Decreto 2493 de 2004 do Ministério da Saúde, é assim que, em coordenação com ele, o Instituto Nacional de Saúde e entidades territoriais de saúde ; Coordenações foram criadas para facilitar a rede de doações. **Método:** De acordo com as condições geográficas e tecnológicas manifestadas nos regulamentos, essa rede está estruturada em dois grandes níveis de coordenação: o Nacional e o Regional; o primeiro pelo Instituto Nacional de Saúde e o segundo pelo chefe da Secretaria Distrital de Saúde de Bogotá, D. C. e as Diretorias Departamentais de Saúde de Antioquia, Valle, Santander, Atlántico e Huila (Resolução nº 3272 de 2011), estrategicamente localizadas de acordo com a infraestrutura existente, facilitando a atividade e cobertura de transplantes; sendo sua sede Bogotá DC, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla e Neiva. **Resultados:** Foi alcançada a articulação intra, interinstitucional e intersetorial que organizou, estruturou e fortaleceu a Coordenação Regional Nº 1, permitindo: 1. Construir e promover Acordos perante o Conselho, relacionados ao assunto. 2. Planejar, implementar e desenvolver a estrutura organizacional da Coordenação Regional Nº 1, levando em consideração procedimentos, diretrizes e a inclusão de profissionais da fábrica, garantindo

seu fortalecimento e continuidade. 3. Avançar significativamente no Programa de Garantia da Qualidade e doação de órgãos e tecidos com o objetivo de transplante "Hospital Gerador de Vida", auxiliando na transformação cultural do processo. **Conclusões:** Os programas de doação e transplante existentes foram fortalecidos na cidade, avançando em uma Política Pública Nacional que permitia a implementação e o desenvolvimento das Coordenações Operacionais de Doação no nível hospitalar e o acompanhamento dos transplantes por meio de procedimentos de auditoria.

Palavras-chave (DeCS):
Organização e Administração, Relação Estrutura-Atividade, Política Pública, Auditoria Médica.

Introducción

"La Donación y el Trasplante, son eslabones fundamentales de la vida, para todas aquellas personas, cuya única alternativa terapéutica es el trasplante". El objetivo fundamental del presente artículo es presentar una breve descripción de cómo se logró organizar, estructurar, implementar y desarrollar la Coordinación Regional No.1 de la Red de Donación y Trasplantes en Bogotá, D. C., así como evidenciar los logros, los puntos por mejorar y la proyección futura del proceso de donación-trasplantes en el Distrito Capital.

1. Planteamiento del problema

La Red de Donación y Trasplantes no ha sido claramente conocida por la población colombiana. Antes de 2004, esta red era liderada desde el orden nacional por una organización denominada Davida, y en Bogotá, por la Corporación Red de Trasplantes, las cuales estaban conformadas por las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) trasplantadoras del país y por las IPS trasplantadoras de Bogotá, respectivamente. Ambas fueron creadas con el único objetivo de mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de las personas que se hallaban en lista de espera para trasplantes; sin embargo, al ir pasando los años, fue notorio el crecimiento del número de los pacientes cuya única alternativa terapéutica correspondía a un trasplante, lo cual se convirtió en un tema para ser considerado dentro de la salud pública de nuestro país, dada la implicación de llevar a cabo acciones individuales y colectivas en pro de mejorar las condiciones de vida y el bienestar en pacientes con patologías crónicas y terminales. Dichas acciones debían hacerse bajo la rectoría del Estado, con la participación responsable de todos los actores de la comunidad. Es así como, a partir del Decreto 2493 de 2004, se inició la estructuración de la Red de Donación y Trasplantes en dos grandes niveles: el nivel nacional y el nivel regional; la Coordinación Nacional se encuentra a cargo del INS, y las coordinaciones regionales, a cargo de la SDS y de las direcciones departamentales de salud de Antioquia, Valle, Santander, Atlántico y Huila, según la Resolución No. 3272 de 2011. La ubicación de las seis coordinaciones regionales se hizo de acuerdo con la ubicación estratégica y con la infraestructura existente, para así facilitar la actividad trasplantadora y la cobertura. Las sedes de las coordinaciones regionales son: Bogotá, D. C., Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Neiva. Las funciones específicas de cada nivel y las acciones por ejecutar son decididas por las IPS trasplantadoras y por los bancos de tejidos.

2. Desarrollo de la experiencia

Para entrar en contexto, es importante hablar ahora del punto de partida que da la normatividad vigente en Colombia y en Bogotá.

2.1 Estructura y organización de la Red de Donación y Trasplantes en el Distrito Capital

La Red de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, fue creada por el Ministerio de la Protección Social en 2004. La conforman el conjunto de entidades relacionadas con los procesos de donación y trasplante en el país, e incluye las IPS públicas y privadas generadoras de donantes y las IPS habilitadas con el Programa de Trasplantes de Órganos y Tejidos, así como laboratorios de inmunogenética y bancos de tejidos, entre otras. Como lo estipulan los artículos 3 y 4 del Decreto 2493 del 2004, la red se estructura en dos niveles: nacional y regional; la Coordinación Nacional se encuentra a cargo del INS (1). Las coordinaciones regionales están a cargo de la SDS y de las direcciones departamentales de salud de Antioquia, Valle, Santander, Atlántico y Huila, según la Resolución 3272 de 2011 del MinSalud (2). La ubicación de las cinco coordinaciones regionales se determinó de acuerdo con la ubicación estratégica y con la infraestructura existente, para así facilitar la actividad trasplantadora y la cobertura. Las sedes de las coordinaciones regionales son: Bogotá, D. C., Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Neiva. Cada una de las coordinaciones regionales tiene un área de influencia: la Regional No. 1 se encuentra constituida, principalmente, por Bogotá, D. C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, según los artículos 8 y 9 de la Resolución 2640 de 2005 (3). En 2011 se creó la Coordinación Regional No. 6, mediante la Resolución 3272, y eso llevó a que la Regional No.1 pasara el área de jurisdicción de 14 a 13 departamentos, incluyendo Bogotá, D. C., como se había estipulado en el año 2005.

Así las cosas, en el Decreto 2493 y la Resolución 2640 de 2005 se definen las funciones de las coordinaciones regionales.

A continuación las funciones definidas en el Decreto 2493 de 2004 para las coordinaciones regionales:

1. Establecer su propia organización interna y su manual de funciones.

2. Implementar un sistema de información con tecno-

logía adecuada que permita integrar las bases de datos de los niveles regional y nacional.

3. Asignar los turnos a las IPS habilitadas con programa de trasplantes y a los bancos de tejidos y de médula ósea para que hagan el rescate del órgano o el tejido de las IPS que no hagan procedimientos de trasplantes.

4. Determinar la asignación de los componentes anatómicos con base en los criterios técnico-científicos vigentes en el ámbito regional, cuando la asignación del componente no haya sido posible en las IPS con programa de trasplantes.

5. Coordinar con la Red Nacional de Donación y Trasplantes, el Ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales de salud las actividades de promoción.

6. Emitir la certificación de que trata el artículo 40 para que las IPS con programa de trasplantes efectúen procedimientos de trasplante o implante a extranjeros no residentes en el territorio nacional.

7. Desarrollar y mantener registros de las estadísticas remitidas por los bancos de tejidos y médula ósea y por las IPS.

8. Remitir mensualmente a la Coordinación Nacional las estadísticas a las que se refiere el numeral anterior.

9. Presentar trimestralmente a la Coordinación Nacional informe relacionado con el cumplimiento de las funciones de la Coordinación Regional de la red.

10. Las demás que le asigne el Ministerio de la Protección Social.

Se relacionan las funciones definidas en la Resolución 2640 de 2005: Articulo 7 (3), para las coordinaciones regionales:

1. Asignar los turnos a las IPS habilitadas con programas de trasplantes para el rescate de órganos en las IPS generadoras, y reasignarlos cuando sea del caso.

2. Asignar los turnos a los bancos de tejidos para el rescate de tejidos en las IPS generadoras y en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y reasignarlos cuando sea del caso.

3. Determinar la utilización de los componentes anatómicos rescatados por las IPS que tengan asignados turnos de rescate.

4. Autorizar a los bancos de tejidos y de médula ósea el suministro de los tejidos a las IPS habilitadas para realizar los procedimientos de trasplantes o implantes, de acuerdo con la lista de receptores.

5. Consolidar y mantener actualizada la lista regional de espera de receptores de órganos y tejidos.

6. Mantener comunicación diaria con los coordinadores operativos de las IPS habilitadas con programas de trasplantes y de los bancos de tejidos, y organizar las actividades de la gestión operativa de la donación.

7. Podrán realizar actividades de gestión operativa de la donación con coordinadores operativos de trasplantes, cuando sea del caso.

8. Informar a la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes sobre las sesiones del Comité Asesor y recomendaciones tomadas en dicho comité.

9. Proponer y revisar los criterios técnico-científicos de asignación al Ministerio de la Protección Social.

10. Colaborar para que la IPS habilitada con programa de trasplantes o el Banco de Tejidos puedan transportar o enviar el componente anatómico a la IPS que va a realizar el trasplante o el implante.

11. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2493 de 2004 o la norma que lo modifique, lo adicione o lo sustituya.

3. Organización de la Coordinación Regional No. 1 y proceso de reorganización institucional

La SDS delegó, mediante la Resolución 291 de 2007, en la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud la Coordinación Regional No. 1 Red de Donación y Trasplantes. A partir de 2008 se inició un proceso de reorganización institucional, el cual permitió que la Coordinación Regional No.1 figurara dentro de la estructura orgánica institucional en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, evidenciado ello en el Decreto 507 de 2013 (4). El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales quedó definido mediante la Resolución No. 1611 del 2014 (5), la cual fue ajustada a través de la Resolución 0707 de 2015 (6), donde se modifican los empleos de planta de la SDS buscando el fortalecimiento del talento humano en la Coordinación Regional mediante la inclusión de

profesionales de planta; entre esos: un coordinador, un profesional médico especializado que fortalece las acciones técnicas de la coordinación, 4 auditores, 2 moduladores (en servicio durante las 24 horas) y 2 profesionales para promover la donación y la gestión social.

En cuanto al Manual de Procesos, estos se encuentran definidos en el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud, donde se evidencia a la coordinación en el mapa de procesos en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud como un proceso misional, que cuenta con sus propios procedimientos documentados y que da cuenta de la operación y las funciones que le han sido asignadas, al igual que de las caracterizaciones de proceso. Estos procedimientos pueden ser consultados en el listado maestro de documentos de la herramienta sistematizada ISOLUCION.

Se han definido como procedimientos para la Coordinación Regional No.1:

1. Promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes.
2. Inscripción de IPS habilitadas con programas de trasplantes y bancos de tejidos a la Coordinación Regional No.1.
3. Gestión de la lista de espera de órganos y tejidos para trasplante e implante.
4. Gestión operativa de órganos y tejidos en IPS Generadoras.
5. Gestión de la distribución de componentes anatómicos.
6. Auditoría de procesos de trasplante e implante.

Así mismo, para dicha coordinación se encuentran definidos los siguientes lineamientos:

1. Lineamiento de Promoción a la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplantes.
2. Lineamientos de Gestión Operativa de la Donación de la Coordinación Regional No.1 Red de Donación y Trasplantes.
3. Lineamiento de Modulación en la Coordinación Regional No. 1 Red de Donación y Trasplantes.
4. Lineamientos de Asignación de Turnos para rescate de Órganos y Tejidos.
5. Lineamientos de Distribución y Asignación de Hígado en la Coordinación Regional No.1 Red de Donación y Trasplantes.
6. Lineamientos de Distribución y Asignación Riñón en la Coordinación Regional No.1 Red de Donación y Trasplante.
7. Lineamientos de Distribución y Asignación Corazón en la Coordinación Regional No.1 Red de Donación y Trasplantes.
8. Lineamientos de Auditoría Externa en la Coordinación Regional No. 1. Red de Donación y Trasplantes.
9. Lineamientos del Programa de Garantía de Calidad de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplantes Hospital Generador de Vida.
10. Lineamiento del Sistema de Información de la Coordinación Regional No.1 Red de Donación y Trasplantes.

3.1 Grupos funcionales de la Coordinación Regional No. 1

- **Administrativo:** encargado del diseño, la implementación, la puesta en marcha y el desarrollo de la estructura orgánica funcional de la Coordinación Regional; también, de especificar el manual de funciones, los procesos, los procedimientos y los lineamientos, entre otros, y de la planeación, el seguimiento y la evaluación de estos.
- **Modulación:** de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la Resolución 2640 de 2005 (3), debe existir un funcionamiento las 24 horas al día, los 365 días del año; lo que permitió que se creara el servicio de modulación, cuyos profesionales se encuentran a disposición permanente de la red, para recepcionar las alertas de potenciales donantes en Bogotá y en los doce departamentos del área de jurisdicción; así como, las ofertas nacionales lideradas desde la regulación de la coordinación nacional. A su vez, lleva a cabo actividades: para promover la donación; de seguimiento a los potenciales donantes; de apoyo en la coordinación de donantes efectivos desde la entrevista familiar; de logística de muestras sanguíneas para laboratorios de infecciosas; de laboratorios de histocompatibilidad; de logística del rescate o la extracción de los componentes anatómicos mediante los diferentes grupos de trasplantes de órganos y los bancos de tejidos inscritos ante la coordinación

regional, y de distribución y asignación de componentes anatómicos y logística del traslado de estos. Hace también notificación diaria a todos los actores de las alertas, los donantes efectivos y las IPS de turno de las instituciones trasplantadoras de órganos y bancos de tejidos.

- **Auditoría:** el artículo 6 de la Resolución 2640 de 2005 (3) dispone que deben contemplarse los procesos de auditoría en las coordinaciones regionales. Es así como se logró estructurar inicialmente auditoría para las IPS habilitadas con programa de trasplantes de órganos y tejidos y la obligatoriedad de inscripción ante la red de donación y trasplantes, auditoría a bancos de tejidos y auditoría a las IPS generadoras de donantes y casos coyunturales.

- **Promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y gestión social:** motivados por la necesidad de generar cultura de la donación, cuya obligatoriedad, normativamente, se encuentra desarrollada en el Artículo 7 del Decreto 2493 de 2004 (1), se determinó ejecutar actividades a través de cuatro líneas de acción: información, educación, comunicación y gestión.

- **Sistema de Información:** en aras de favorecer el proceso estadístico en el ámbito de las IPS trasplantadoras y los bancos de tejidos, con direccionamiento a la Coordinación Nacional, se estructuraron la consolidación y la validación de la información estadística por parte de los actores de la red de donación y trasplantes. Se realiza diseño, implementación y puesta en marcha de un software (en fase de producción) del Módulo Trasplantes en el Sistema de Información de Referencia y Contrarreferencia (SIRC) de la Secretaría Distrital de Salud. Este software contiene, a su vez, unos submódulos de gestión operativa de la donación, la gestión del trasplante, la promoción de la donación, la auditoría y el programa de garantía de calidad de donación de órganos y tejidos Hospital Generador de Vida, lo cual permite obtener reportes estadísticos, impresión digital de la información por cada actor que ingrese información e indicadores de gestión e impacto del proceso.

3.2 Comité Asesor Regional No. 1

Mediante actos administrativos tipo resoluciones, acordes con cada tiempo en vigencia, se ha constituido el Comité Asesor Regional No. 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 2493 de 2004 (1). Este ha permitido logros en la organización de la red de donación y trasplantes: desde el diseño del logo de la regional hasta las actividades para promover la donación de órganos y de tejidos; también, la revisión de lineamientos y asesoría en nuevos avances en la materia, como el trasplante de tejidos compuestos, así como el análisis y el diagnóstico de la gestión operativa de la donación.

3.3 Programas de la Coordinación Regional No. 1

Los programas de auditoría de la Coordinación Regional No.1, Programa de Promoción de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplantes, y el Programa de Garantía de Calidad de Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplantes Programa Hospital Generador de Vida, han fortalecido el funcionamiento de la donación en el Distrito Capital.

- **Programa de Promoción de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplantes:** Es liderado por profesionales de la salud de diversas disciplinas, mediante la ejecución de cuatro líneas de acción: 1) De Información: haciendo charlas informativas y de sensibilización a la comunidad en general, a profesionales de la salud y a la empresa privada y la pública; entre otros: Feria del Servicio al Ciudadano; atención personalizada institucional a la comunidad en general, y charlas de promoción y prevención lideradas desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias; 2) De Educación: realizando seminarios de gestión operativa de la donación a profesionales de la salud en IPS y Jornadas de Multiplicador de Donante Voluntario para la comunidad en general; 3) De Comunicación: socializando y sensibilizando el proceso de donación de órganos y tejidos en diferentes medios de comunicación (televisión, radio, prensa, revistas y creación de comerciales de televisión); 4) Gestión en el Concejo y otras entidades: ejecución de los acuerdos trabajados con el Concejo Distrital alusivos al tema de la donación con fines de trasplantes; implementación y desarrollo de los Primeros Juegos Interinstitucionales de Pacientes Trasplantados.

- **Programa de Garantía de Calidad de Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplantes, programa Hospital Generador de Vida:** programa que orienta los esfuerzos de los profesionales de la salud en el plano institucional respecto al proceso de donación y trasplantes, desde la creación de la cultura de donación de órganos y tejidos hasta el trasplante. Proyectado desde 2012, incluye cinco líneas de acción: 1) Promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de

trasplantes; 2) Gestión operativa de la donación; 3) Sistema de información; 4) Recobro o facturación, y 5) Auditoría interna y externa. El cual se diseñó incluida en la plataforma institucional en articulación con el proceso de Humanización; realizando nombramiento de un referente para cada Hospital público, con un total de 22 profesionales; así: ESE Hospital Simón Bolívar, ESE Hospital Occidente de Kennedy, ESE Hospital La Victoria, ESE Hospital El Tunal, ESE Hospital Santa Clara, ESE Hospital de Meissen, ESE Hospital de Bosa, ESE Hospital Fontibón, ESE Hospital Engativá, ESE Hospital San Blas, ESE Hospital Centro Oriente, ESE Hospital Tunjuelito, ESE Hospital Chapinero, ESE Hospital Pablo Sexto Bosa, ESE Hospital Usaquén, ESE Hospital de Suba, ESE Hospital del Sur, ESE Hospital San Cristóbal, ESE Hospital Rafael Uribe Uribe, ESE Hospital Vista Hermosa, ESE Hospital Nazareth y ESE Hospital de Usme. En cada uno de ellos se logró la implementación mediante actos administrativos de creación y de elaboración de procedimientos, así como de lineamientos relacionados con el tema. La fase II del programa quedó definida mediante la implementación de Programas de Coordinación Hospitalaria, a través de convenios con las Subredes de Servicios de Salud ESE, constituidas mediante el Acuerdo 641 de 2016 (7), por medio del cual se reorganiza el sector salud de Bogotá.

4. La Secretaría Distrital de Salud y el Concejo Distrital

Preocupados por el proceso de donación y trasplantes en el Distrito Capital, se lleva a cabo un trabajo conjunto con el Concejo Distrital, a raíz del cual se emitieron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 140 de 2005 (8), por medio del que se promueven cambios culturales para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el Distrito Capital. Institucionaliza el 25 de abril como el día de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital.

- Acuerdo 363 de 2009 (9), por el cual se establece la coordinación entre la SDS y las ESE del Distrito Capital en cuanto a la donación y el trasplante de órganos y tejidos.

- Acuerdo 369 de 2009 (10), por el cual se crea la orden Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales o jurídicas comprometidas en Bogotá con la donación de órganos y tejidos humanos.

- Acuerdo Distrital 419 de 2009 (11), por el cual se establece la obligatoriedad de reportar las muertes en el momento de su ocurrencia con fines de trasplante de órganos y tejidos. La SDS, dentro del marco de la normatividad vigente, adoptará las medidas necesarias y conducentes al reporte inmediato a la Regional No. 1 de Donación y Trasplantes, del fallecimiento de personas en las instalaciones de la Red Hospitalaria del Distrito Capital, con excepción de las personas que presenten contraindicaciones para ser donantes potenciales.

- Acuerdo 530 de 2013 (12), por el cual se crea la orden Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales o jurídicas comprometidas en Bogotá y en los departamentos del área de influencia de la Regional 1 con la donación de órganos y tejidos humanos.

4.1 Donación en el Distrito Capital

Los profesionales que llevan a cabo la Coordinación Operativa de Trasplantes son médicos con entrenamiento específico en el manejo de potenciales donantes, el abordaje de familias en duelo y de donantes efectivos, organización en la logística del rescate de componentes anatómicos y el traslado de estos y de muestras sanguíneas, así como en promover la donación. Existen en Bogotá 11 instituciones trasplantadoras de órganos, y en la regional, 13, las cuales cuentan con sus profesionales para la gestión operativa de la donación, y que, a su vez, realizan labor de búsqueda y detección en diferentes instituciones de salud generadoras de donantes. Son 11 los profesionales coordinadores operativos en el Distrito Capital que llevan a cabo esta actividad y mantienen comunicación permanente con el equipo de modulación (servicio las 24 horas) de la SDS.

Dentro de las IPS públicas más generadoras de donantes se tienen: la Unidad Prestadora de Servicios de Salud (UPSS) Occidente de Kennedy, seguida de la UPSS El Tunal y la UPSS Santa Clara; también, las IPS privadas Clínica Partenón, Medical Proinfo, Clínica San Rafael, Clínica Central Fundadores y Clínica de Occidente; y dentro de las IPS habilitadas con programa de trasplantes, el Hospital Universitario Mayor-Méderi, Clínica Universitaria Colombia y Fundación Abood Shaio. Entre las IPS públicas y privadas se destaca el Hospital Universitario Mayor-Méderi.

La tasa de donación en el Distrito Capital ha tenido variaciones y momentos importantes; en 2006, Bo-

gotá alcanzó una tasa de donación y de donantes de órganos y tejidos proveniente de los hospitales de 15,8 donantes por millón de población (d.p.m.p), y se mantuvo entre 2007 y 2009 en 21,7 d.p.m.p., con un claro descenso para 2014 de donantes provenientes de los hospitales de 11 d.p.m.p obtenidos de donantes con muerte encefálica; sin embargo, hubo un dato muy interesante en la sumatoria de donantes de tejidos provenientes de medicina legal y ciencias forenses de 21,7 d.p.m.p. y 24,69 d.p.m.p. en 2015. En España hubo 35,1 d.p.m.p., y en el contexto latinoamericano, en Uruguay hubo 16,5 d.p.m.p. para 2013.

4.2 Trasplantes en el Distrito Capital

Son, en total, trece las Instituciones habilitadas con programa de trasplantes de órganos e inscritas ente la Coordinación Regional No. 1: Fundación Santa Fe de Bogotá, Fundación Hospital de la Misericordia, Fundación Abood Shaio, Sociedad de Cirugía de Bogotá-Hospital San José, Fundación Cardioinfantil, Instituto de Cardiología, Clínica Reina Sofía, Clínica Universitaria Colombia, Clínica de Marly, Hospital Universitario San Ignacio, Clínica del Country, Hospital Universitario Mayor-Méderi, Diacorsa-sucursal Instituto del Corazón de Ibagué (Tolima) y Procardio Servicios Médicos Integrales Ltda. (Cundinamarca). Once de ellas están ubicadas en Bogotá, D. C. Las trece son IPS trasplantadoras de riñón, y tres más, trasplantadoras de hígado y pulmón: Fundación Santa Fe de Bogotá, Fundación Cardioinfantil-Instituto de Cardiología y Fundación Abood Shaio. Otras cuatro son trasplantadoras de corazón: Fundación Abood Shaio, Fundación Cardioinfantil-Instituto de Cardiología, Clínica Universitaria Colombia y Hospital Universitario San Ignacio.

Ha sido notorio el número cambiante de instituciones habilitadas para realizar trasplantes de tejidos en la Coordinación Regional No. 1. En la actualidad se cuenta con 79 programas inscritos ante la regional en la ciudad de Bogotá para trasplante de tejidos; sin embargo el número de inscritos puede variar de acuerdo a las novedades presentadas por la institución. Los 79 se encuentran desglosados de la siguiente manera: 21 instituciones son trasplantadoras de córneas y se hallan inscritas ante la coordinación regional: Clínica Barraquer, Imevi Ltda., Instituto de Córnea, Fundación Oftalmológica Nacional-Fundonal, Unidad de Especialistas Oftalmológicos S. A., Servioftalmos S. A.-Country, Fundación Santa Fe de Bogotá, Clínica de Ojos (Clinojos) Ltda., Sociedad de Cirugía Ocular S. A., Oftalmosanitas S. A. S., Sociedad de Servicios Oftalmológicos S. A.-Olsabe S. A., Centro Oftalmológico Colombiano, Horus Principal, Sociedad de Cirugía de Bogotá-Hospital de San José, Fundación Cardioinfantil-Instituto de Cardiología, ESE Hospital Universitario de la Samaritana, Clínica de Marly, Hospital Universitario San Ignacio, Láser Center S. A., Clínica Fundadores e Instituto Oftalmológico Salamanca S. A. (IOSAL). Dentro de las IPS habilitadas con programas de trasplantes de tejido osteomuscular hay 27 inscritas ante la coordinación regional: Fundación Santa Fe de Bogotá, Fundación Hospital de La Misericordia, Fundación Abood Shaio, Hospital Occidente de Kennedy ESE, Clínica Palermo, Fundación Cardioinfantil-Instituto de Cardiología, Clínica de Marly, Hospital Universitario San Ignacio, Clínica del Country, Hospital Universitario Mayor-Méderi, Fundación Hospital San Carlos, Instituto Nacional de Cancerología ESE, Instituto de Trasplantes de Médula Ósea de la Costa Ltda., Clínica Santa Bibiana, Clínica Centro Saludcoop, Clínica Infantil Colsubsidio, Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt, Hospital El Tunal, Sociedad de Cirugía de Bogotá-Hospital de San José, Clínica Reina Sofía, Clínica Universitaria Colombia, ESE Hospital Universitario de La Samaritana, Hospital Simón Bolívar, Hospital Infantil Universitario de San José, Hospital Militar Central y Hospital Central Policía Nacional. Hay catorce IPS trasplantadoras de válvulas cardiacas e inscritas ante la coordinación regional: Fundación Santa Fe de Bogotá, Fundación Abood Shaio, Clínica Palermo, Clínica de Marly, Hospital Universitario San Ignacio, Hospital Universitario Mayor-Méderi, Hospital Simón Bolívar ESE, Hospital Santa Clara, Hospital Universitario Clínica San Rafael, Clínica Jorge Piñeros Corpas, Clínica Infantil Colsubsidio, Sociedad de Cirugía de Bogotá-Hospital de San José, Clínica de Occidente y Hospital Militar Central. Hay doce IPS habilitadas como trasplantadoras de piel: Fundación Santa Fe de Bogotá, Fundación Hospital de La Misericordia, Hospital Occidente de Kennedy, Clínica Palermo, Fundación Cardioinfantil-Instituto de Cardiología, Clínica de Marly, Clínica del Country, Clínica Infantil Colsubsidio, Clínica Universitaria Colombia, Clínica Reina Sofía, Hospital Simón Bolívar ESE y Hospital Central Policía Nacional. Son seis las IPS trasplantadoras de progenitores hematopoyéticos, debidamente inscritas ante la Coordinación Regional No. 1: Fundación Santa Fe de Bogotá, Fundación Hospital de La Misericordia, Instituto Nacional de Cancerología-ESE, Centro de Investigaciones Oncológicas Clínica San Diego S. A. (Ciosad S. A.), Clínica de Marly y Hospital Universitario San Ignacio.

Dentro de los bancos de tejidos están: el Banco Distrital, realizando captación, procesamiento y distribución de piel y tejido ocular; el Banco Cobancol, con tejido ocular, y la Fundación Cosme y Damián, con tejido osteomuscular.

4.3 Tasa de trasplante

Comparativamente con 2014, en 2015 se evidenció un incremento del 17 % en la tasa de trasplantes co-

rrespondiente a la Regional 1, al pasarse de 23 a 26,9 trasplantes por millón de población (t.p.m.p); no así en otras regionales, donde se alcanzó a percibir disminución en la tasa de trasplantes, tal como se evidenció en la Regional 2, cuyo resultado pasó de 37 a 34,9 t.p.m.p., entre 2014 y 2015, respectivamente (13).

5. Situación de la donación y los trasplantes en Bogotá, D. C.

Existen, en cuanto a donación y trasplantes, logros importantes como: 1) la construcción y el impulso de acuerdos del Concejo relacionados con el tema de donación y trasplantes en la ciudad; 2) el diseño, la implementación, la puesta en marcha y el desarrollo de la estructura orgánica de la Coordinación Regional No. 1, no solo en procedimientos y lineamientos, sino también, en cuanto a la inclusión de profesionales de planta para el fortalecimiento y la continuidad de estos; 3) avances significativos en los programas de promoción y donación, como el Programa de Garantía de Calidad de Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplantes Hospital Generador de Vida, que permite pasos relevantes en la transformación cultural del proceso y generar una fase II: el Programa de Coordinación Hospitalaria, y 4) la construcción del Módulo de Trasplantes en el Sistema de Información de Referencia y Contrarreferencia de la Ciudad.
Desafortunadamente, persisten mitos, leyendas urbanas en torno al tema de la donación y los trasplantes en el país, fundados en el desconocimiento de los procesos y de los procedimientos que lideran los entes de control, y, a su vez, la coordinación nacional y la regional; además, en el subconsciente imaginario colectivo de la población impera la idea errónea de que estas actividades son solo un negocio lucrativo para unos pocos.

6. Discusión

- No existe una política pública nacional relacionada con el proceso de donación y trasplantes.
- Se evidencia claramente el avance en el diseño, la organización, la estructuración, la implementación y el desarrollo de la Coordinación Regional No. 1 Red de Donación y Trasplantes, frente a las otras coordinaciones regionales del país.
- Es claro que el recurso humano contratado de planta permite la continuidad de los procesos y los procedimientos en cualquier entidad de salud.
- Una organización y una estructuración de calidad permitirán, a su tiempo, un buen seguimiento de los procesos y los procedimientos requeridos en la materia: por ejemplo, el seguimiento de los trasplantes y ser ejemplo que seguir para fortalecimiento de otras coordinaciones regionales, como en el caso de la Coordinación Regional No. 1.
- El trabajo de articulación intra e interinstitucional e intersectorial ha brindado buenos resultados a favor de los procesos de donación y de trasplante.

7. Conclusiones

Es importante fortalecer los programas ya estructurados en el Distrito Capital relacionados con el proceso de donación y trasplantes, así como avanzar en una política pública nacional que permita la implementación y el desarrollo de las coordinaciones operativas hospitalaria de trasplante, el Programa de Donación de Parada Cardiorrespiratoria, educación continuada para los profesionales de la salud, donación y trasplantes de tejidos y células e investigación, y fortalecimiento en el seguimiento del trasplante a través de los procedimientos de auditoría.

Referencias

1. Presidencia de la República de Colombia. Ministerio de la Protección Social. Decreto 2493 de 2004. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 9ª de 1979 y 73 de 1988, en relación con los componentes anatómicos y los procedimientos de trasplante o implante de los mismos en seres humanos. Artículos 3, 4, 8 y 9.
2. Presidencia de la República de Colombia. Ministerio de la Protección Social. Resolución 3272 de 2011. Por medio del cual se crea permanentemente la Coordinación Regional N.° 6 de la Red de Donación y Trasplantes. Artículo 1.
3. Presidencia de la República de Colombia. Ministerio de la Protección Social. Resolución 2640 de 2005. Por medio de la cual se reglamentan los artículos 3,4,6 parágrafo 2,7 numeral 10,25 y 46 del Decreto 2493 de 2004 y se dictan otras disposiciones. Artículos 8 y 9.
4. Alcaldía de Bogotá. Decreto 507 de 2013. Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.
5. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Salud. Resolución 1611 de 2014. Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y

de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud.

6. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Salud. Resolución 0707 de 2015. Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud.

7. Concejo de Bogotá. Acuerdo 641 de 2016. Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.

8. Concejo de Bogotá. Acuerdo 140 de 2005. Por medio del cual se promueven cambios culturales para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, en el Distrito Capital. Institucionaliza el día 25 de abril como el día de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital. Bogotá, Colombia; 2005.

9. Concejo de Bogotá. Acuerdo 363 de 2009. Por el cual se establece la coordinación entre la Secretaría de Salud y las ESE del Distrito Capital en cuanto a la donación y trasplante de órganos y tejidos.

10. Concejo de Bogotá. Acuerdo 369 de 1-04-2009. Por el cual se crea la orden "Responsabilidad Social Dona Bogotá" en materia de donación de órganos y tejidos. Bogotá, Colombia.

11. Concejo de Bogotá. Acuerdo 419 de 2009. Por el cual se establece la obligatoriedad de reportar las muertes en el momento de ocurrencia con fines de trasplante de órganos y tejidos.

12. Concejo de Bogotá. Acuerdo 530 de 2013. Por medio del cual se modifica el Acuerdo 369 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

13. Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT). Recomendaciones, informes y documentos. Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante. RCIDT. Disponible en: http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DonacionOrganosYTejidos/Estadisticas/Informe%20Red%20de%20Donaci%C3%B3n%20y%20Trasplante%202015.pdf

Recibido para evaluación: 16 de junio de 2017
Aceptado para publicación: 13 de diciembre de 2019
Correspondencia
Alexandra Betancourt Mateus
anbetancourt@saludcapital.gov.co
Bogotá, D. C.